



DECRETO N° 1442

NEUQUÉN, 10 NOV 2009

El Expediente OE N° 10132-E-09 y la nota s/n° de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica -EPET- N° 20 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita ayuda económica con el fin de concluir la oficina técnica del sector taller y el laboratorio de dicho establecimiento;

Que la Dirección de Mesa de Entradas dependiente de Unidad de Intendencia sugiere se otorgue a esa Institución un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del señor **DANIEL ADOLFO GARCÍA, D.N.I. N° 8.708.468**; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 143;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 978/09) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la **ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA -EPET- N° 20** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos que genere la terminación de la oficina del sector taller y

el laboratorio de dicho establecimiento; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **DANIEL ADOLFO GARCÍA, D.N.I. Nº 8.708.468**, Director del Establecimiento mencionado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

